



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1994	Miércoles 21 de septiembre	Número 181

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el sumario 70 de 1984 del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la siguiente finca embargada al condenado Manuel Ruiz Ruiz, vecino de Valderrama:

Mitad indivisa de la siguiente finca urbana: Casa en Valderrama, Ayuntamiento de Sierra de Tobalina, con sus anejos de cabaña y era ubicada en el casco del pueblo, barrio de La Loma o Eras. La casa consta de planta baja, primera y segunda planta. Mide unos cincuenta metros cuadrados. Linda: Frente entrando, terrero-era de la misma propiedad; derecha, Roque López; izquierda, Feliciano Martínez, y fondo, Roque López. Se halla señalada con el número veinte de dicho barrio.

Cabaña junto a la casa, en la calle de Las Eras, número diecinueve, de única planta, mide unos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda norte, sur y oeste, Feliciano Martínez, y este, casa de esta propiedad. Era junto a la casa en el barrio de La Loma, de unos trescientos metros cuadrados. Linda norte, casa de esta propiedad; sur, Andrés Manzano; este, Ángel López, y Oeste, Juan Cormenzara. Finca registral 3.705, inscrita al folio 243, libro 22, del tomo 1.763, del libro del Ayuntamiento de Sierra de Tobalina.

Tasada dicha mitad indivisa en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta: El 21 de octubre, a las 9,30 horas, por el precio de tasación.

Segunda subasta: El mismo día, a las 10,00 horas, con la rebaja del 25 por ciento.

Tercera subasta: El mismo día, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones

del Banco Bilbao-Vizcaya, número 1078-1102-00-0070-84, el veinte por ciento del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación en la primera y segunda subasta.

La finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Burgos, a 2 de septiembre de 1994. – El Presidente, Juan Sancho Fraile. – El Secretario (ilegible).

6718.-8.360

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos testamentaria seguidos en este Juzgado con el número 186/1994, promovidos a instancia de Purificación Hernando Meneo, y en su representación al Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra Francisco Moneo Hernando, Teresa Hernando Moneo, Amparo Hernando Moneo, Elena Hernando Moneo y José Hernando Moneo, se ha acordado citar a Teresa Hernando Moneo, cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente, comparezca en los autos, personándose en forma legal con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, sin volver a citarla y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma a la demandada antes referida.

Dado en Burgos, a 25 de junio de 1994. – La Secretaria (ilegible).

5426.-3.040

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos sobre declaración de herederos abintestato seguidos en este Juzgado con el número 306/94, promovidos a instancia de Isidoro Díez García, ha solicitado la declaración de herederos de su hermano de

doble vínculo don Marcos Díez García, fallecido en Burgos, el día 3 de octubre de 1987, en estado de soltero y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y habiéndole premuerto sus padres al igual que sus hermanos Gabriela, Glicerio y Marcelo, quedando como único heredero el solicitante Isidoro Díez García.

Y no habiendo testado el fallecido y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días y a los efectos oportunos.

Dado en Burgos, a 28 de junio de 1994. - La Secretaría (ilegible).

5507.-3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 21 de septiembre de 1993. La Ilma. señora doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 349/1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Burgos, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez y dirigido por el Letrado D. José María Codón Fernández, contra D. Felipe Ochoa del Campo y doña Valeriana Casado Miguel, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Felipe Ochoa del Campo y doña Valeriana Casado Miguel, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.897.886 pesetas, importe del principal e intereses vencidos, más los intereses devengados desde la presentación de la demanda, al tipo de interés pactado, hasta el completo pago de la deuda; y al pago de las costas del procedimiento, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 25 de junio de 1994. - El Magistrado-Juez, Elena Estrada Rodríguez.

5391.-7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 16 de junio de 1994. El Ilmo. señor D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 131/94, promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador D. José María Manero de Pereda y dirigido por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Francisco

José Román García y Felicitas Paniego Juarros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco José Román García y Felicitas Paniego Juarros, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 871.375 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 23 de junio de 1994. - El Secretario (ilegible).

5510.-7.410

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Construcciones Bustamante Mardones, S. A., se tramita al número 330/1994, expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, la siguiente finca:

«Urbana, casa en esta ciudad, en la calle San Lorenzo, número 20, hoy número 13, que tiene su fachada principal situada al este, mide una línea de 17 pies, o sea, 4,737 metros; en sus extremos derecho e izquierdo parten las medianerías, en línea de 44 pies, igual a 12,259 metros; la primera situada al norte, es la derecha entrando, linda norte, con casa de don Cayetano Tejada, y la segunda, o sea, la izquierda, al sur, con casa del Cabildo de San Gil, en cuyos extremos se une la fachada opuesta que es la espalda u oeste a la principal, que tiene 16 pies con 10 pulgadas, o sea, 4,79 metros; según se ha dicho, al este, con patio común. Tiene una superficie aproximada de 58 m.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, tomo 3.192, libro 192, folios 11 y 12, finca 15.987.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos de D. Celestino Arteché Miguel, de doña Pilar Arteché Gómez, de D. Cristóbal Mauricio Arteché Miguel; a doña Sara, D. Eduardo, doña Mercedes, doña Pilar y D. Alberto Arteché Martín, a los herederos de D. Juan Carlos Arteché Vuyk y a doña Luisa Enriqueta Vuyk Plate, para el caso de que no fuera posible su citación personal y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 28 de junio de 1994. - El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.

5511.-7.790

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 495/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra Daniel Moreno Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Finca en la jurisdicción de Modúbar de San Cibrián, Ayuntamiento de Cueva de Juarros:

Una tierra labrantía en donde llaman Macucular, de cabida doce áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Polígono 32, parcela 139 y 140. Dentro del perímetro de esta finca se ha erigido la siguiente construcción:

Parcela, donde llaman Macucular, con una superficie de doce áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Dentro de esta finca y en su ángulo noroeste-este una bodega, con una superficie de ochenta metros cuadrados. Encima de la bodega existen dos plantas, de iguales dimensiones a las de la bodega. Adosado a esta parte de la pared este de la bodega existe un almacén con una superficie de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. El resto de la superficie de 981 metros cuadrados están destinados a solar. Inscripción: Obra al tomo 2.024, libro 20, de Cueva de Juarros, folio 199, finca número 1.928, inscripción 2.ª. Valor: Tres millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. del Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), de esta capital, el próximo día 21 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1. - El tipo del remate es de tres millones cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.
2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.
3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
4. - Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de noviembre y su hora doce de su mañana, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por ciento de la valoración. Y en su caso, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 21 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a D. Daniel Moreno Gutiérrez, cuyo domicilio actual se desconoce, se expide el presente en Burgos, a 27 de julio de 1994. El Magistrado-Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6658.-13.300

sias, Sociedad Civil, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

En la ciudad de Burgos, a 21 de junio de 1994. Vistos por el Ilmo. señor D. Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de tercería de dominio número 288 de 1992, seguido a instancia de las Procuradoras doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y doña Lucía Ruiz Antolín, en nombre y representación de Leasingpensiones, S. A. y don Benedicto y D. Belisario Peña Iglesias, Sociedad Civil, defendidos por el Letrado Dr. Oviedo Monasterio, contra la Sociedad Anónima de Aduanas, Depósitos y Transportes y Fersal Alimentación, S. A.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por las Procuradoras doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y doña Lucía Ruiz Antolín, en representación de la Mercantil Leasingpensiones, S. A. y la Sociedad Civil D. Benedicto y don Belisario Peña Iglesias, respectivamente, contra Sociedad Anónima de Aduanas, Depósitos y Transportes y Fersal Alimentación, S. A., debo acordar y acuerdo levantar el embargo trabado sobre el vehículo Citroen C-25, furgón matrícula BU-4752-M, con número de bastidor VF-7280B50-VB-637624, dejando sin efecto el auto de adjudicación dictado a favor de la codemandada Sociedad Anónima de Aduanas, Depósitos y Transportes, S. A., en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía 103/90. Todo ello sin hacer expresa condena en las costas procesales causadas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Rubricado. - Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Fersal Alimentación, S. A., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 27 de junio de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

5429.-6.080

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 L. H., número 107/94, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima, contra D. Angel Velasco Santamaría y doña Consuelo Tapia Avendaño, sobre pago de 5.904.239 pesetas de principal e intereses, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 28 de octubre de 1994, a las 10 horas.

La segunda: 24 de noviembre de 1994, a las 10 horas.

La tercera: 22 de diciembre de 1994, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de tercería de dominio número 288 de 1992, a instancia de Leasingpensiones, S. A., D. Benedicto y D. Belisario Peña Igle-

3.^a En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta, en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.^a No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.^a Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere-, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

- Finca urbana sita en Burgos, número 93 bis. Local comercial de la planta baja al fondo del portal 79, señalado con la letra «G». Tiene una superficie construida de setenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y linda, frente o este, calle Alfareros; derecha, nueva edificación de Melchor González; fondo, portal 79 y local «E», e izquierda, local «F» número 93 del régimen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, tomo 3.349, libro 124, sección 2.^a, folio 129, finca 10.206, inscripción 6.^a.

Tasada en ocho millones doscientas cincuenta mil pesetas (8.250.000 pesetas).

En Burgos, a 28 de julio de 1994. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

6692.-11.020

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 240/93, se notifica al denunciante Naer Abdeslan, la sentencia dictada en el procedimiento indicado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia 63/94. - En Burgos, a 31 de mayo de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de los de Burgos y su partido, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 240/93, por lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Naer Abdeslan y Lupicinio Miguel Díez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lupicinio Miguel Díez, como autor responsable de una falta de malos tratos, a la pena de un día de arresto menor, condenándole al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Naer Abdeslan, expido la presente en Burgos, a 23 de junio de 1994. - La Secretaria (ilegible).

5405.-4.180

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Por haberlo así acordado en resolución dictada en los autos de quiebra número 63 de 1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A. y otros, contra la entidad Química Distribuidora Mirandesa, S. A., Quidimisa; por el presente se cita a los acreedores de la misma, a la Junta General de acreedores, para la graduación de créditos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo los apercibimientos legales si no comparecieren.

Dado en Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 1994. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6724.-3.000

Cédula de notificación

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 289/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - El señor D. José-Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro (Burgos), ha visto el juicio verbal de faltas número 289/94, seguidos por causa de desobediencia a agentes de la autoridad, cuyas diligencias fueron instruidas en virtud de denuncia, y en el que aparecen como implicados policías locales, números 43 y 11, como denunciante y Alejandro Borrueal Rodo, como denunciado. Y en uso de la facultad jurisdiccional que le confiere el artículo 117 de la Constitución Española, y administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia: En Miranda de Ebro (Burgos), a 23 de junio de 1994.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Borrueal Rodo, como autor responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, tipificada y penada en el artículo del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, computándose al efecto el día en que permaneció privado de libertad. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, y a las partes, e instrúyasele de que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito, que deberá contener las prescripciones previstas en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose los autos durante dicho término puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio bastante a las actuaciones originales, para su notificación y cumplimiento. - Lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado. - José Luis Morales Ruiz.

Publicación. - La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el mismo Juez que la dictó, mientras se encontraba constituido en audiencia pública. - Doy fe. - Firmado y rubricado. - Eugenio López Corral.

Y para que conste y sirva de notificación a Alejandro Borrueal Rodo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 23 de junio de 1994. - El Secretario, Eugenio López Corral.

5431.-7.030

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio verbal de desahucio número 191 de

1994, seguidos a instancia de doña Fermína Gordejuela Peña, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Emilio Fajardo Andueza, en la actualidad en desconocido paradero, sobre resolución de contrato arrendamiento de vivienda, por la presente se cita a D. Emilio Fajardo Andueza, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 18 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndole saber que si no comparece por sí o legalmente representado, se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle ni oírle.

Dado en Miranda de Ebro, a 14 de julio de 1994. - El Secretario (ilegible).

6660.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Edicto de subasta

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno, en funciones en el número dos.

Hago saber: Que en autos de ejecución forzosa número 182/93, seguidos a instancia de D. Francisco María García y otro, contra D. Eloy Julián Rodríguez, domiciliado en calle San Vitores, s/n., Huerta de Arriba (Burgos), se ha acordado mediantemente providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente vehículo propiedad del apremiado:

- Ford Transit-L, matrícula BU-2754-N, 650.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 25 de octubre de 1994.

Segunda subasta: 22 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: 20 de diciembre de 1994.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. - Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20% del valor tipo de la subasta.

Segunda. - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25% del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. - No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25% del avalúo.

Quinta. - Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta. - No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 5 de septiembre de 1994. - El Magistrado-Juez, Manuel Barros Gómez. - Secretario (ilegible).

6727.-6.840

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2.c del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 108/94. - Solicitud de autorización en suelo no urbanizable para construcción de pabellón anexo a vivienda en Fresnedo, promovido por D. Eduardo Varona Martínez, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Expte. 114/94. - Solicitud de autorización en suelo no urbanizable para construcción de vivienda unifamiliar en Santecilla de Mena, promovido por María Teresa Orrantía Penche, en Valle de Mena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n. (2.ª planta), de esta capital.

Lo que comunico a los efectos de su publicación en el diario oficial.

Burgos, a 29 de agosto de 1994. - El Jefe del Servicio, P. A., Gonzalo Sanz Otti.

6642.-3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

Servicio de Hacienda

Concepto: Transportes

De conformidad con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B. O. E. 3/1991), se publica la relación de liquidaciones en período ejecutivo de cobro, sobre el concepto arriba indicado y con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos y suspensiones:

Recursos: De acuerdo con las normas reguladoras, cabe recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante esta Comunidad o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el órgano de dicha jurisdicción, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (B. O. E. de 31 de octubre de 1980), ambos plazos, contados a partir del día siguiente de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora:

Efectuado el ingreso, con posterioridad se procederá a girar la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Costas:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de notificaciones de liquidaciones en procedimiento de recaudación en vía de apremio del concepto arriba indicado y que se efectúan por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, B. O. E. 3-1-91).

Contribuyente: Transgarci Transportes, S. L.; Domicilio: General Vigón, 53, Burgos; N. I. F.: A-4608949; Ref. not.: 70095/93; Referencia: 10981; Liquidación: 13-88-0045; Principal: 201.000; Rec. apr.: 40.200; Total: 241.200

Contribuyente: Vicente Blázquez Muñoz; Domicilio: General Vigón, 37, Burgos; N. I. F.: 7781401; Ref. not.: 71829/92; Referencia: 12957; Liquidación: 13-88-0656; Princip.: 41.000; Rec. apr.: 8.200; Total: 49.200.

Contribuyente: José A. Alonso Sáiz; Domicilio: Mirasierra, 1, Burgos; N. I. F.: 13119494; Ref. not.: 71796/93; Referencia: 12112; Liquidación: 13-88-0228; Princip.: 5.000; Rec. Apr.: 1.000; Total: 6.000.

Contribuyente: Manuel Ruiz Espeja; Domicilio: Miranda, 20, Burgos; N. I. F.: 13007351; Ref. not.: 70037/93; Referencia: 188660; Liquidación: 647; Princip.: 56.000; Rec. apr.: 11.200; Total: 67.200.

En Valladolid, 1 de agosto de 1994. - El Jefe del Servicio de Hacienda, Jesús Menéndez Lucas.

6257.-6.840

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Miranda de Ebro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1988, 1989 y 1990, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre (B. O. E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo mencionado.

N. I. F.	Razón social	Localidad
B09214354	A. J. Publicidad	Miranda de Ebro
A09081639	Artisdema Sal	Miranda de Ebro
A09224445	Cast. Compactados, S. A.	Miranda de Ebro
A09086984	Comercial Díez, S. A.	Miranda de Ebro
A09214883	Comercial Jundiz, S. A.	Miranda de Ebro
A09200734	Congelados Nova, S. A.	Miranda de Ebro
A09014606	Ciones Esp. Miradesas	Miranda de Ebro
A09041906	Coyes, S. A.	Miranda de Ebro
B09238650	Drumond Com., S. L.	Miranda de Ebro
B09088964	Metales Suca, S. L.	Miranda de Ebro
B09042425	Miranda de Ebro, S. L.	Miranda de Ebro
A09036187	Miscol Adhesivos, S. A.	Miranda de Ebro
B09235169	Rally 91, S. L.	Miranda de Ebro
A09065319	Recreativos Miranda, S. A.	Miranda de Ebro
A09042235	Removisa, S. A.	Miranda de Ebro
A09088907	Resinas Moldeadas, S. L.	Miranda de Ebro
A09112277	Téc. Energéticas y Control	Miranda de Ebro
B09223777	Brita, S. L.	Brivesca
B09049016	Elbril, S. L.	Brivesca
B09088931	Talleres La Bureba 3, S. L.	Brivesca
B09215526	Whiscal, S. L.	Fuentebureba
B09115734	Marsan Burgos, S. L.	Oña

Miranda de Ebro, 3 de agosto de 1994. - El Administrador de la A. E. A. T., P. S., La Gestor 2.ª, Ana Galerón Fuente.

6392.-8.170

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, de los regímenes y por los períodos e importes que igualmente se señalan, ha sido dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida

la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia al responsable del pago, conforme al artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por ser desconocido en domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas haga efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndole que de no hacerlo así se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto si haberse personado el interesado, será declarado en rebeldía.

Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán en la propia dependencia de este órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º Que contra la providencia de apremio que se le notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

- De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos plazos, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25% en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

El orden nominativo de la relación es: Nombre o razón social. Régimen, Período, Débito en pesetas y domicilio.

Nombre	Régimen	Período	Cantidad	Domicilio
Bravo Muñoz, Fco. y otros, S. C.	Rég. Gral.	1/94	1.260.762	Burgos
Buslomar, S. L.	Rég. Gral.	12/93	72.199	Burgos
Castrillo González, Fernando Jav.	Rég. Gral.	11/93	127.584	Burgos
Fernández Pañeda, Germán	Rég. Gral.	12/93	89.514	Burgos
Franco Miguel, José E.	Rég. Gral.	12/93	115.450	Burgos
García Adrián, José Ramón	Autónomos	12/93	28.947	Burgos
Gayán González, Antonio José	Autónomos	2/90/ 9/93	562.970	Burgos
Gil Pérez, Pedro	Autónomos	2/89	19.077	Burgos
Hernández Salas, M.ª Nieves	Autónomos	1/88- 6/88	106.562	Burgos
Industrial Alpa, S. A.	Rég. Gral.	1/94	693.848	Burgos
López Lozano, José Luis	Rég. Gral.	8/93	67.310	Burgos
Martín Rodríguez, Eugenio	Rég. Gral.	3/93- 9/93	575.734	Burgos
Ortiz Sancristóbal, Francisco Jav.	Autónomos	1/92-12/92	308.448	Burgos
Peñacoba Sanz, José Luis	Rég. Gral.	8/93	55.310	Burgos
Pulgar Rodríguez, José Ant., S. C.	Rég. Gral.	12/93	358.855	Burgos
Quintanilla Vallejo, Jesús	Autónomos	1/92- 5/92	128.520	Burgos
Real Burgos Club Fútbol, S. A. D.	Rég. Gral.	11/93	2.256.165	Burgos
Santillana Juez, Víctor Luis	Rég. Gral.	10-93	64.058	Burgos
Mazuela Tardajos, Juan José	Agr. Cta. Ajena	11/92-12/92	17.337	Cabia
Arias Lorenzo, Eloína	Rég. Gral.	12/93	36.690	Carcedo de Burgos
Mondego Alcino, Manuel	Agr. Cta. Ajena	8/92- 9/92	17.337	Ciadona
Olmo García, Carmelo	Rég. Gral.	10/93	39.784	Melgar de Fernamental
Solana Jiménez, Orlando	Agr. Cta. Ajena	4/92	8.668	Palazuelos de la Sierra
Marquina Salas, José Manuel	Autónomos	7/92	25.704	Vivar del Cid

Burgos, 8 de agosto de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, P. O., María Dolores Morales Viamonte.

6414.-15.580

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero, contra D. Carlos Díez Burgos, con domicilio desconocido, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3-6-94, se dictó la siguiente:

Providencia: Notificados a D. Carlos Díez Burgos, los débitos perseguidos en el expediente administrativo de apremio que se le instruye, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del

Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procedase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargo y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y las limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se acuerda proceder al embargo de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndoles que del mismo se practicará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria correspondiente.

Tomo 1.628, libro 57, folio 134, finca 8.187.

Cuarta parte indivisa, rústica. Tierra al sitio de «Las Bodegas», parcela 4.917, que mide diez áreas y treinta y nueve centiáreas, y linda: norte, Benito Rincón; sur, Federico Gómez; este, bodegas, y oeste, camino.

Débitos: 325.554 pesetas de principal, más 65.109 pesetas de recargo de apremio devengado por su morosidad en el pago,

más las costas y gastos del procedimiento que se produzcan hasta la ultimación del expediente y que han sido presupuestados en 200.000 pesetas.

Descubiertos: Seguridad Social Régimen Agrario Cuenta Ajena, ejercicios 1/84 a 12/89, C. D. 94/4871, 94/4872, 94/4873, 94/4874, 94/4875 y 4876.

Recursos: Ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos en el plazo de ocho días.

Y por haber sido declarado en rebeldía, sirviendo de notificación al deudor, cónyuge (si lo tuviere), terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, se notifica por el pre-

sente edicto a los deudores en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en el tablón de anuncios de esta Unidad, con el fin de que en término de veinticuatro horas siguientes a la notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 122 del R. D. 1517/1991, de 11 de octubre, designen perito tasador de la finca embargada con la advertencia de que si no lo hicieran, se estará a la valoración del designado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos). Asimismo, se le requiere la entrega de los títulos de propiedad de las fincas anteriormente citadas.

Aranda de Duero, a 10 de agosto de 1994. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

6380.-9.500

AYUNTAMIENTO DE BURGOS RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relaciona, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
119.880	Martínez Alonso, Alejandro	C/. Zamora, 1, 1-D	13.082.240	11.149
119.978	Pardo Díez, José Luis			17.554
120.163	Escolar Pilar, Manuel	Bda. Inmaculada, letra «F», 7, 3-Dr.	13.024.277	29.566
120.215	Grande Pérez, Caridad	Bda. Juan XXIII, 2, 1-3	8.023.811	9.967
120.236	Castrillo Benito, Santiago	C/. Julio Sáez de la Hoya, 5, 4-D	13.033.292	269.965
120.244	Sastre Torres, Victorino	C/. Laín Calvo, 11, 51-O	12.900.701	15.826
120.263	Manrique García, José Angel	C/. Lealtad, 1, 2-D	13.105.650	8.200
120.283	Merino Hernando, Benjamín	C/. Luis Alberdi, 11, 2-B	13.001.064	11.980
120.303	Cruz Martínez, Joaquín	C/. Luis Alberdi, 44, 10-D	481.830	21.798
120.338	María la Huerta, Vicente	C/. Manuel de la Cuesta, 9, 6-B	12.238.275	99.118
120.359	Díaz-Flores Jiménez, Amador	Bda. Militar Moderna, 8, 5-lz.	1.109.454	26.614
120.457	Fernández Arce, Angelita	C/. Rey Don Pedro, 27, 1-Dr.	15.108.279	11.800
120.474	Peña Ortego, Blas	C/. Gral. Mola, 6, 2-A	13.004.319	20.200
120.490	García Alonso, José Luis	Cm. Plata, 17, 3-lz.	12.973.531	4.600
120.574	Gutiérrez Moral, Teresa	Av. Reyes Católicos, 16, 1-3-A	12.884.506	130.297
120.589	Arnau Graus, Juan Ramón	Av. Reyes Católicos, 32, 6-C	40.817.133	48.046
120.630	Muñoz García, Mariano	C/. Romancero, 11,1-D	13.087.379	21.928
120.677	Burgos Barriomirón, José	Pz. San Bruno, 6, 4-EA	71.241.054	5.800
120.724	Sáez Miguel, Feliciano	C/. San Francisco, 19, 7-E		9.454
120.787	Ortega Delgado, Oscar Javier	Pz. San Juan de los Lagos, 7, 10-C	13.108.107	17.560
120.939	Hierro Santos, José	C/. Santa Clara, 44, 3-D	12.676.168	57.238
120.945	Fidalgo Rastrilla, Félix Angel		13.094.955	12.964
121.077	Casado Pérez, Natividad	C/. Villafranca, 40 1-Dr.	12.881.543	4.906
121.164	Conde Arribas, Ana María y otro	C/. Vitoria, 190, 3-C	13.071.883	15.025
121.200	Rodríguez Acha, José Luis	C/. Vitoria, 257, 5-C	71.260.704	35.746
121.262	Diego Palacín, Esteban del	C/. Barrio Gimenó, 15, 8-G	13.093.438	4.600
121.274	Brezmes Monzón, Bernardo	Av. Gral. Yagüe, 28, 2-6-A	13.030.486	8.200
121.282	Arenas Caja, Marta	C/. Vitoria, 196, 7-A	13.139.407	352.202
121.286	Arribas Macho, María Carmen	C/. Alfareros, 7	13.097.075	19.000
121.303	Bermejo Manzanal, Félix Benjamín	C/. San Francisco, 17, 2-R	13.058.889	4.600
121.316	Cano Rodríguez, Domingo	Av. Vena, 2, 1-D	13.076.859	32.200
121.325	Domingo del Hoyo, Alberto	Pz. Pedro Maldonado, 5, 4-B		14.200
121.333	Franco Huidobro, Pablo	Pz. Lavaderos, 2, 5-4	13.149.888	4.600
121.342	García Casas, Vicente	Av. Reyes Católicos, 55, 601	13.003.794	13.000
121.367	Hernando Fernández, Marta Inmac.	C/. Ramón y Cajal, 5, 2-A		4.600
121.396	Martínez Díez, M. Pilar	C/. Parque de las Avenidas, 5, 7-B	35.858.213	11.800
121.406	Méndez Sáez, Jesús	C/. Madrid, 29	13.097.371	4.600
121.417	Olmo Castrillejo, M. ^{ra} Dolores	C/. Gral. Sanz Pastor, 7, 4-A	13.073.564	11.800
121.420	Ortega Pineda, Ascensión	Av. Constitución Española, 35, 8-B		4.600
121.423	Puente Castro, Santiago	Av. Gral. Vigón, 85, 4-C	13.059.505	8.776
121.424	Pelayo Cano, Manuel	Ctra. Valladolid, Km. 4	13.132.585	97.816
121.431	Pascual Marcos, Félix	Ps. Regino Sáinz de la Maza, 7, 7-C	12.863.022	4.600

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
121.433	Peña Terán, Mariano de la	Bda. Juan XXIII, 1, 1	13.131.249	63.400
121.442	Ruiz Estrada, M. Soledad	Pz. Santiago, 1, 8-A	13.041.796	50.014
121.449	Rueda Martínez, Fernando	C/. Doña Jimena, 20	12.863.143	5.800
121.464	Sáez Núñez, José M.	C/. Alfonso X el Sabio, 50, 2-C	72.009.023	8.200
121.468	Santillán Pedrosa, Berta	C/. San Francisco, 159, 5-C		15.400
121.509	López Artola, José Fernando	Av. Reyes Católicos, 40, 5-F	9.284.612	4.600
121.514	Boneke Nicobara, Jaime Roberto	C/. Alfonso XI, 4, 3-Iz.	45.414.683	26.200
121.520	Hidalgo Cuasante, M. Blanca	C/. Juan Bravo, 18, 413	13.064.733	16.600
121.523	Núñez Llano, Juan Cruz	C/. San Juan de Ortega, 20, 4-A	13.104.965	8.200
121.541	Navarro Manero, Amelia Raquel	Av. Gral. Vigón, 69		16.600
121.542	Rojo Cuevas, Carlos y otro	C/. Mayor (Villayuda), 54	9.102.047	54.964
121.546	Rincón Humada, Carlos	C/. Eduardo Martínez del Campo, 22	18.896.475	15.400
121.579	Minuto 3, S. L.	C/. Juan Ramón Jiménez, s/n.	9.224.254	15.400
121.571	Diamare, S. A.	C/. Soria, s/n.	9.105.594	99.400
121.572	Pino Martínez, Ignacio	C/. Soria, 5, 4-E	13.091.200	23.800
121.590	Arranz de la Fuente, Raúl Pedro	C/. Diego de Siloe, 6	13.063.295	33.424
121.603	Hoyo Guerrero, Guadalupe del	C/. Ruiz Dorransoro, 1	13.195.114	1.376
121.645	García Mulas, María Soledad	C/. Alfonso VIII, Huelgas, 7	13.017.404	15.400
121.648	Gutiérrez Santos, Carlos	C/. San Juan, 41, 1	13.088.991	31.912
121.652	Hierro Cuesta, Ana María	Av. Gral. Vigón, 85, 4-C	13.076.511	8.200
121.656	Lozano Aguado, Luis Miguel	C/. Carmen, 14, 1-B	13.122.418	25.000
121.663	Medel García, Pedro	C/. San Nicolás, 5, 3-Dr.	13.084.346	19.960
121.689	Gutiérrez García, José Emilio	C/. Tizona, 1	13.122.922	21.976
121.695	Revilla Serna, Jesús Javier	C/. Río Odra, 16	13.122.781	4.600
121.698	Sáiz Adrián, Carmelo	C/. Gral. Mola, 31, 5	71.244.085	31.576
121.699	Simón Andújar, Ignacio Javier	C/. Vitoria, 56, 5-B	13.126.811	4.600
121.704	Sánchez Quirce, Nicolás	Pz. Lavaderos, 6, 9-2	12.573.135	5.800
121.711	Llorente Ibáñez, José Ignacio	Av. Gral. Yagüe, 9, 8-B	13.154.032	8.200
121.722	Arroyo del Alamo, José Antonio	Ps. Comuneros de Castilla, 23, 3-A	13.136.058	29.800
121.724	Ochoa Gómez, María Elena	Pz. Francisco Sarmiento, 1, 2-A	43.506.883	26.200
121.741	Santamaría Cob, Celestino	C/. Gral. Dávila, 17, 2-B	12.045.052	15.400
121.750	Aribas Moral, María Angeles	Av. Vena, 1, 2-C	13.082.650	8.200
121.755	Benito Córdoba, Angel Juan de	C/. San Pedro de Cardeña, 30, 1-A	13.075.868	8.200
121.758	Cantera Díez, José Agustín	Av. Gral. Vigón, 23, 2-D	13.047.750	32.897
121.764	Falcón Velasco, Nilo Raúl	C/. Benedictinas San José, 2, 3-K	13.085.502	8.200
121.771	Gómez Torres, Restituto	C/. Trujillo, 12, 6-B	71.241.677	9.400
121.778	Merino García, Beatriz	C/. Rey Don Pedro, 33, 2-A	13.113.920	8.200
121.784	Pérez Pérez, Carlos	C/. San Julián, 28, 1-1	13.076.933	40.747
121.793	Sánchez Santamaría, José Luis	Pz. Lavaderos, 6, 9-2	13.118.603	4.600
121.801	Tallares Barri, S. L.	C/. Bureba, s/n.	9.022.369	27.400
121.807	Yepes Miguel, Fco. Javier	C/. Tahonas, 18, 1-Iz.	13.152.614	77.836
121.811	Alonso Miguel, Angel Fernando	Av. Gral. Vigón, 13, 9	13.128.489	16.600
121.830	González de la Cruz, Alicia	Pj. Fernando de Rojas, 1, 5-E	13.047.109	4.600
121.832	García García, Emiliano	C/. Padre Arámburu, 5-D, 3-D	13.102.765	13.000
121.840	López Arranz, José	C/. Avila, 23, 1-B	13.123.278	22.600
121.841	Lozano Alonso, Virgilio	C/. Gral. Dávila, 13, 2-CD	12.928.744	5.800
121.868	Ruiz Rámila, José Manuel	C/. Enebro, 6, 5-A	13.098.810	22.600
121.882	García Rojo, José Manuel	Pq. Virgen del Manzano, 10, 6-B	13.074.032	5.800
121.885	Pelegrín Martín, Fco. Javier	Pz. María de Pacheco, 3, 5-D	13.087.108	8.200
121.896	Velasco Moreno, Ana María	Pz. Pedro Maldonado, 8, 2	13.157.503	22.408
121.897	Martínez Cortázar, M. Milagros	C/. Villa Pilar, 1, 6-A	13.094.644	5.800
121.899	Ibáñez Serrano, Jesús Ramón	C/. Río Nela, 56	13.158.370	24.862
121.908	Asociación Apicultores Burgaleses	C/. Calera, 35, 3-Iz.		22.714
121.948	Martínez Martínez, Narciso	Av. Constitución Española, 19, 10-H	13.210.363	36.847
121.954	Vesga González, M. Paz	C/. Federico Mayo, 7, 2-C	71.335.875	21.846
121.989	Alcalde Barrio, Ignacio	C/. Colombia, 17	13.010.482	4.600
121.999	Boto Carrión, Carlos	C/. Maestro Ricardo, 3, 4-B	12.688.219	20.878
122.018	Cantero Sáiz, Salvador	C/. Luis Alberdi, 19, 6-E	12.684.542	4.600
122.026	Dieste Vivanco, Angel Luis	C/. Almirante Bonifaz, 12, 1-Iz.	13.101.300	21.400
122.030	Fernández Maguregui, María Cris.	Av. Reyes Católicos, 2, 9-B	16.470.821	23.800
122.056	Martínez González, Antonio	Av. Gral. Yagüe, 25, 9-B	12.868.468	4.600
122.057	Moreno Herreros, Eloy	C/. Aranda de Duero, 5, 1-D	13.139.847	54.760
122.062	Medina Urbaneja, Pedro	C/. Doña Berenguela, 3, 3-Iz.	13.051.751	14.200
122.084	Serra Noguera, Jaime	C/. Burgense, 18-Bj.-Ct.	17.672.046	11.800
122.089	Hernando Santos, Elena	C/. Soria, 4, 3-Iz.		11.800
122.134	Cámara Arranz, María Mercedes	Av. Reyes Católicos, 17	13.125.113	4.600
122.136	Conde Díaz de Güemes, Estela	C/. San Francisco, 133, 2	13.128.943	47.800
122.144	Fuente Redondo, Victor de la	C/. José María Puente, 8, 1-Iz.	13.057.971	9.400
122.157	Hernando Serrano, Juan Miguel	Av. Reyes Católicos, 41, 9	13.104.336	4.600

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D. N. I.</i>	<i>Deuda</i>
122.167	Martín Molero, Joaquín F.	Av. Reyes Católicos, 42, 4-B	13.083.913	4.600
122.168	Miguel Martínez, José Antonio	C/. Felipe de Abajo, 5, 1 Dr.		46.552
122.185	Sáinz Barranco, Susana	Pz. España, 1, 8-A	13.123.057	16.360
122.201	López Calleja, M. Soledad	C/. Parralillos, 1, 2-Dr.	13.049.450	220.422
122.206	Alvarez Alvarez, Violeta	Av. Vena, 5, 4-C	13.092.664	39.376
122.224	Disclaxon, S. L.	C/. San Juan, 30, 1-2	9.223.447	82.980
122.246	Lechosa Martínez, M. Paz	C/. Guzmán el Bueno, 98	12.885.022	182.086
122.257	Ruera Moreno, Sara	Av. Cid Campeador, 10, 6	13.030.975	148.032
122.260	Martínez Gómez, M. ^a Concepción	C/. Madrid, 34, 1-A	36.898.164	56.804
122.272	Liderhome, S. A.	C/. Gral. Ceballos, 8, ET	39.057.773	25.912

Con fechas 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Burgos, a 16 de agosto de 1994. - El Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, Luis Alonso Polo.

6438.-21.802

Ayuntamiento de Urbel del Castillo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1.º del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20.1 del Real Decreto 55/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el Presupuesto para 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 635.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 98.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.510.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 175.000 pesetas.

Total ingresos: 2.418.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.245.000 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 869.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 75.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 229.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 152 de la Ley 39/88.

Urbel del Castillo, 17 de agosto de 1994. - El Alcalde, Jesús Puente Crespo.

6489.-3.000

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1994, el proyecto técnico de obras de «Adecantamiento tapia del cementerio municipal», redactado por el Arquitecto Superior D. Miguel Angel Martín González, por importe de 1.500.015 pesetas y correspondientes a inversiones de urgente necesidad de 1994. El citado expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Moradillo de Roa, a 5 de septiembre de 1994. - El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

6742.-3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1994, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 7.386.673 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.316.029 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.994.538 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.374.540 pesetas.

Total: 26.071.780 pesetas.

Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 11.329.787 pesetas.

Total: 11.329.787 pesetas.

Total ingresos: 37.401.567 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.327.435 pesetas.
2. Gastos en bienes y servicios, 14.398.548 pesetas.
3. Gastos financieros, 185.204 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.292.276 pesetas.

Total: 22.203.463 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 14.877.268 pesetas.

9. Pasivos financieros, 320.836 pesetas.

Total: 15.198.104 pesetas.

Total gastos: 37.401.567 pesetas.

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

- Funcionario: 1. Secretaría-Intervención, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Nivel 16, en agrupación.

- Laboral: 1. Personal laboral temporal: Un auxiliar administrativo, modalidad contractual a tiempo parcial.

2. Personal laboral fijo: Un operario de servicios múltiples, modalidad contractual a tiempo parcial.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo por los legitimados en el artículo 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Peñaranda de Duero, a 19 de agosto de 1994. - El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

6490.-4.560

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Anuncio de subasta

Desierta la primera subasta y de conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Manzanedo, en su sesión de fecha 11 de noviembre de 1992 y de la Junta Vecinal de Manzanedo, en su sesión de fecha 30 de septiembre de 1992 y una vez autorizado por la Diputación Provincial de Burgos, se convoca subasta pública para enajenar la «antigua casa de la maestra», de Manzanedo, sita en calle San Ginés, 27, de esta localidad, propiedad común y por mitades indivisas de ambos según inscripción en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Tipo de licitación: Un millón trescientas noventa y nueve mil ciento cuatro (1.399.104) pesetas, sobre el que se pujará al alza, siendo adjudicado al mejor postor.

Fianza provisional: Veintisiete mil novecientos ochenta y dos (27.982) pesetas.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones queda expuesto al público por plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en horas de oficina, y hasta las diecinueve horas del miércoles siguiente al día en que se cumpla el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta. Si hubiere alegaciones al pliego de condiciones se pospondrá la licitación hasta su resolución, lo que será objeto de nuevo anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en dicho Ayuntamiento, inmediatamente después de la finalización del plazo anterior.

Modelo de oferta económica:

Don, con domicilio en, D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la venta de la «antigua casa de

la maestra», de Manzanedo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta y se compromete al más estricto cumplimiento del contrato consiguiente, si resultare adjudicatario del mismo.

b) Que ofrece el precio de (en letra y número), que significa un alta del por 100 sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Manzanedo, a 10 de agosto de 1994. - El Alcalde-Presidente, Manuel Ruiz Peña. - El Alcalde pedáneo, Felipe Muñoz González.

6785.-7.820

ANUNCIOS URGENTES

Mancomunidad de Municipios «Comarca del Arlanzón»

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General único, formado para el presente ejercicio y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 110.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.290.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 70.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 23.900.000 pesetas.

Total ingresos: 28.370.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 600.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 3.810.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 23.900.000 pesetas.

Total gastos: 28.370.000 pesetas.

Lo que se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles, admitiéndose reclamaciones y sugerencias ante el Consejo, que dispondrá de treinta días para resolverlas; y de no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Arlanzón, 14 de septiembre de 1994. - El Presidente, José-Antonio Nieto Nieto.

6903.-6.000

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1994, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de servir de base para la adquisición mediante concurso de camión y contenedores, con destino al servicio de recogida de residuos sólidos de la Mancomunidad, el cual se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - Adquisición de camión recolector compactador de 200 CV. de potencia mínima, diesel, 20 m.³ de capacidad,

elevador para todo tipo de contenedores y 130 contenedores de 1.100 litros, en chapa de acero galvanizada, ruedas giratorias y bloqueo direccional. Los suministros deberán ser entregados con emblema e inscripción Mancomunidad «Comarca del Arlanzón», en 45 días desde la adjudicación.

Tipo de licitación. - Camión: 17.000.000 de pesetas. Contenedores: 6.900.000 pesetas, a la baja, incluido IVA. Las ofertas podrán efectuarse conjunta o separadamente.

Fianzas. - Provisional, 2%. Definitiva, 4% de la adjudicación.

Exposición del expediente, plazo y presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el de Castilla y León, en sobres cerrados.

Apertura de proposiciones. - Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en la Casa Consistorial de Arlanzón.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, domiciliado en, provisto de D. N. I. o C. I. F. número, en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, y B. O. C. y L., número, de fecha, acepta, por conocerlas, las condiciones del concurso y toma parte en el mismo, ofertando el suministro de camión-recolector-compactador y/o 130 contenedores, con las características y precio que se detallan en la documentación complementaria.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria, en original o copias autenticadas:

1. D. N. I. o C. I. F.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del R. G. C. E.
3. Acreditación de haber constituido la garantía provisional.
4. Características técnicas y precio.
5. Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada.
6. Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.
7. Documento que acredite la clasificación del contratista.
8. Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar y último recibo de pago.
9. Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de Seguridad Social.

Lugar, fecha y firma.

Arlanzón, 14 de septiembre de 1994. - El Presidente, José-Antonio Nieto Nieto.

6904.-24.320

basuras de la Mancomunidad, el cual se expone al público durante ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en caso de formulación de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. - Contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras de las Entidades que constan en el pliego de condiciones y posterior transporte a vertedero, los lunes o viernes durante los meses de octubre a junio y lunes y viernes los meses de julio, agosto y septiembre.

Tipo de licitación. - 1.600.000 pesetas anuales, a la baja, incluido IVA.

Fianzas. - Provisional, 150.000 pesetas. Definitiva, el importe que resulte de tres mensualidades del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario.

Exposición del expediente, plazo y presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, de lunes a jueves y de 10 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobres cerrados.

Apertura de proposiciones. - Al día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 14 horas, en la Casa Consistorial de Arlanzón.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, D. N. I. o C. I. F. número, vecino de, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredita con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras de la Mancomunidad «Comarca del Arlanzón», acepta, por conocerlas, las condiciones del pliego y toma parte en el concurso, ofertando el servicio con las características y precio que se detallan en la documentación complementaria.

Lugar, fecha y firma.

Documentación complementaria, en original o copias autenticadas:

1. D. N. I. o C. I. F.
2. Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Acreditación de haber constituido la garantía provisional.
4. Documentación acreditativa de la personalidad del contratista y de los poderes y justificantes de presentación en su caso declarados bastante.
5. Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y alta como autónomo en la Seguridad Social. Esto podrá sustituirse por declaración jurada de compromiso de presentación con anterioridad a la firma del contrato.
6. Precio, características y mejoras del servicio.

Lugar, fecha y firma.

Arlanzón, 14 de septiembre de 1994. - El Presidente, José-Antonio Nieto Nieto.

6905.-19.000

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1994, el pliego de condiciones técnicas y cláusulas económico administrativas que han de regir para la contratación del servicio de recogida de